# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 1.129/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde y en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 277/13 de 31 de Enero de 2013, que adjudica a Soc. Comercial E Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda., la Propuesta Pública Nº 163/2012, denominada "Construcción Área Verde Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-679-LE13; Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Área Verde Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 12 de Febrero de 2013; Me<mark>morando Nº 766/13 de 15 de Mayo de 2013, de la S</mark>ecretaría Comunal de Planificación Municipal, que solicita la contratación de un servicio conexo al ya contratado con el proveedor referido; y la necesidad de contar prontamente con ello por considerarse indispensable para la continuidad del proyecto; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

#### **DECRETO:**

- 1.- Determinase como una situación de urgencia y debidamente calificada, y una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra a) de su Reglamento; el trato directo con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA., RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don Pedro Félix Mella Godoy, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos Nº 2236, Iquique; para que preste el servicio conexo de adquisición e instalación de tres (03) postes de iluminación solar faltantes. La razón de la urgencia y contratación directa obedece a la necesidad de no interrumpir la continuidad de la labor municipal en el cumplimiento del proyecto primitivo.
- 2.- Contrátese por trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizada, el servicio conexo de adquisición e instalación de tres (03) postes de iluminación solar faltantes. El precio a pagar por los servicios adicionales asciende a la suma única y total de \$7.000.000.- (siete millones pesos). impuestos incluidos. con un plazo de ejecución de **30 días corridos**.

### (...continuación Decreto Alcaldicio N°1.129/13)

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  **N**° **215.31.02.004.005.**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

7/10

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCA//jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
SECPLAN
Encargado Portal



1129-13

MEMORANDUM N° 0766 / 2013

Ref.: Solicita trato directo

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2013

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD, por medio del presente, y en consideración al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE REMATE PASAJE DOÑIHUE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID Mercado Público N° 3447-679-LE12, donde se requiere contratar la adquisición e instalación de 3 (tres) postes de iluminación solar faltantes, los cuales no se consideraron en la adjudicación, pero que son del todo necesarios para el cumplimiento del proyecto primitivo, y al tratarse de obras adicionales de dicho proyecto, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa del proponente "SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA." RUT 77.305.400-2 con domicilio en Calle Manuel Castro Ramos N° 2236, de la ciudad de Iquique, por la totalidad de las obras adicionales indicadas en presupuesto adjunto al presente, en razón a:

- a) Lo establecido en el **Artículo 10°**, **numeral 7**, **letras a) y g)** del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas, toda vez que es indispensable contratar los servicios conexos, fundado en los requerimientos del proyecto original, y que ésta corresponde a la complementación de equipamiento compatible con la infraestructura previamente adquirida por el municipio.
- b) Que la empresa "SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.", se encuentra ejecutando dicho contrato, por lo que cuenta con el conocimiento técnico que poseen del desarrollo del proyecto, y que los trabajos requeridos dadas sus características de intervención, deben ser necesariamente realizados antes de la finalización de las obras contratadas previamente, considerando que dicha obra se encuentra próxima a finalizar según contrato, la cual a la fecha se encuentra debidamente garantizada.



Lo anterior por un monto total, impuesto incluido de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos), con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Imputar los gastos asociados a la cuenta de Inversión Municipal N° 215-31-02-004-005 "Mejoramiento de Espacios Públicos".

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CESAR VILLANUEVA VEGA COMUNAL O DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm

C.C.:

- Destinatario

- Archivo

## Servicios Integrales Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía Ltda.

Manuel Castro Ramos Nº 2236 – Iquique Telefono Nº 313551 –celular 98205239. E.Mail : Pedromella@vtr. Iquique, Mayo 15 del 2013.-

Srs. Secoplac Municipalidad de Alto Hospicio <u>Presente.</u>

#### At. Sr. Juan Reyes.

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado, detallo presupuesto por la compra e instalación de tres postes solares adicionales para la obra "Construcción áreas verdes pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio", de las mismas características a los dos instalados de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto.

Valor total

\$ 7.000.000

Plazo de instalación: 30 días Los trabajos se entregan garantizados.

Saluda atentamente a Ud.

Pedro Mella Godoy Representante Legal

Soc. Comercial Pedro Mella y Cia. Ltda.

Hidrolavados industriales, aseo industrial, inundaciones por agua potable y/o servida, fumigaciones, sanitizaciones, desratizaciones, construcción obra menores, pinturas, soldaduras, reparaciones, estructuras, alcantarillados, etc.